



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0135/11/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/5380/2023

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 08 de diciembre de 2023

### EJIDO LAS MESAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Noviembre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3229/2017 de fecha 11 de Agosto de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO "LAS MESAS", Chignahuapan, D-21-053-MES-001/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,902.205 Metros cúbicos	180	2093	2272	27002566	27002745
EJIDO "LAS MESAS", Chignahuapan, D-21-053-MES-001/17, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 616.207 Metros cúbicos	88	2273	2360	27002746	27002833
EJIDO "LAS MESAS", Chignahuapan, D-21-053-MES-001/17, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 193.868 Metros cúbicos	20	2361	2380	27002834	27002853
EJIDO "LAS MESAS", Chignahuapan, D-21-053-MES-001/17, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 86.495 Metros cúbicos	15	2381	2395	27002854	27002868
EJIDO "LAS MESAS", Chignahuapan, D-21-053-MES-001/17, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 122.868 Metros cúbicos	15	2396	2410	27002869	27002883
EJIDO "LAS MESAS", Chignahuapan, D-21-053-MES-001/17, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 253.928 Metros cúbicos	40	2411	2450	27002884	27002923
EJIDO "LAS MESAS", Chignahuapan, D-21-053-MES-001/17, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 46.579 Metros cúbicos	9	2451	2459	27002924	27002932

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 10 de Agosto de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.



m



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**

**Bitácora:** 21/G1-0135/11/23

**Oficio N°:** ORP/SGPARN/5380/2023

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 08 de diciembre de 2023

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**A T E N T A M E N T E**

**SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

**MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE**

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ccp. Minutario y Exp. (140/17 P)

L/MCCP/I/MMJ

